



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

985/2000

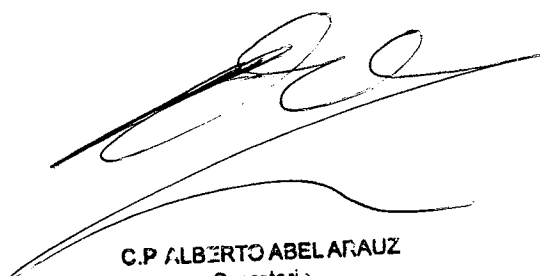
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

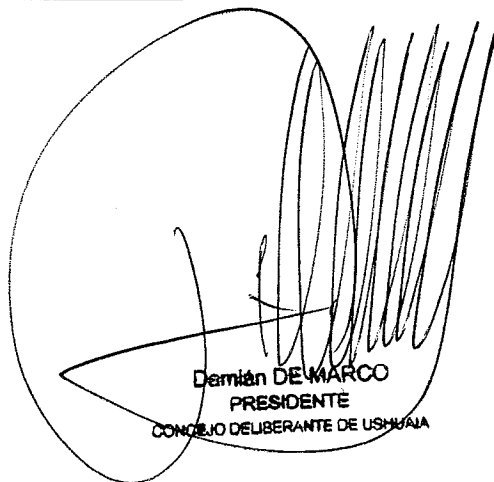
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el Acta de Adhesión al Acta Acuerdo de Medellín, firmada en nuestra ciudad el día 02 de septiembre de 2014 por concejales de este Cuerpo y miembros del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná, cuya fotocopia forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 320 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----
RESOLUCION CD Nº 320/2014.-

DECRETO H.C.D. Nº 120



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, República Argentina, a los 2 días del mes de Septiembre de 2014, se reúnan en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en representación del GRUPO ARGENTINO DE PARLAMENTARIOS LOCALES PARA EL HABITAT, el Sr. GASTÓN WALTER GRAND, Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PARANÁ (Argentina), acompañado por el Secretario Parlamentario, Dr. PEDRO ANTONIO RAITERI, y los Concejales del Concejo Deliberante de Ushuaia, DAMIAN DE MARCO, en su carácter de Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia, y MARIO ALBERTO LLANES, en su carácter de Vicepresidente Primero del Concejo Deliberante de Ushuaia, y acuerdan suscribir la presente ACTA DE ADHESIÓN al ACTA ACUERDO DE MEDELLÍN, suscrita en fecha 11 de abril del corriente, en el marco del Foro Urbano Mundial 7 (WUF7) "Medellín 2014", por el CONCEJO DE MEDELLÍN (Colombia) y el GRUPO ARGENTINO DE PARLAMENTARIOS LOCALES PARA EL HABITAT, en la que se expresó la voluntad de constituir el "GRUPO LATINOAMERICANO DE PARLAMENTARIOS LOCALES PARA EL HABITAT" y de INCORPORACIÓN al GRUPO ARGENTINO DE PARLAMENTARIOS LOCALES PARA EL HABITAT, y en tal sentido expresan:

Que los Concejales De Marco Damián y Llanes Mario agradecen y aceptan la invitación del Arq. Grand, representante del GRUPO ARGENTINO, de conformar el Grupo de Iniciativa y Gestión para la constitución del "Grupo Latinoamericano de Parlamentarios Locales para el Hábitat" y de incorporarse formalmente al Grupo Argentino de Parlamentarios Locales para el Hábitat.

Que los firmantes, reconocen como los principales objetivos de la conformación e Institucionalización del Grupo, impulsar y difundir la campaña urbana mundial y los criterios y conclusiones emanadas del VII Foro Urbano Mundial, tendiente a lograr equidad urbana en el desarrollo; trabajar en la conformación de un Banco de Proyectos Compartidos y en la implementación de mecanismos de intercambio de lecciones aprendidas, buenas prácticas y toda otra forma de cooperación, impulsar la actualización normativa local para tomar operativos en el territorio los lineamientos emanados de la Agenda UN-HABITAT y colaborar con UN-HABITAT en todo lo concerniente a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible.

Que con la firma de la presente los Concejales De Marco y Llanes aceptan la invitación y se incorporan formalmente al Grupo de Iniciativa y Gestión constituido en la ciudad de Medellín, a los 11 días del mes de abril de 2014.

Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Ushuaia Tierra Del Fuego, Argentina, a los 02 días del mes de Septiembre de 2014.